



08 / 02 3022



No. 08-023022- -00001-0000

Fecha: 2008-09-02 16:10:11 Dep. 2020 NUECREACION  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                            |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | <b>SOLICITUD DE:</b><br><input type="checkbox"/> Corrección de Error Material <input checked="" type="checkbox"/> Modificación a una solicitud                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                            |
| 2 | <b>SOLICITANTE</b><br><b>Nombre:</b> TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED<br>Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Japón<br><b>Dirección:</b> 1-1, Doshomachi 4-chome, Chuo-ku, Osaka-shi, Osaka 541-0045, Japón<br><b>Domicilio:</b> Osaka, Japón<br><b>Teléfono:</b> 546 09 70 <b>Fax:</b> 249 40 70<br><b>E-mail:</b> clientes@camyp.com | <b>IDENTIFICACION</b><br>C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Número: _____                        |
| 3 | <b>REPRESENTANTE O APODERADO</b><br><b>Nombre:</b> Emilio FERRERO<br><b>Dirección:</b> Carrera 4ª No. 72-35<br><b>Teléfono:</b> 347 36 11 <b>Fax:</b> 217 92 11<br><b>E-mail:</b> cavelier@cavelier.com                                                                                                                                                   | <b>IDENTIFICACION</b><br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Número: 438.019 TP 31.929 |
| 4 | <b>Número de expediente:</b> 08.023.022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                            |
| 5 | <b>Descripción de la corrección o modificación solicitada:</b><br>Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 33 reivindicaciones y pido que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.                                                                                                         |                                                                                                                                                                                            |
| 6 | <b>Comprobante de pago No.</b> 08-58.046 <b>Fecha:</b> 21 de julio de 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                            |
| 7 | <b>Anexos:</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tasa por \$103.000, por concepto de modificaciones.<br><input type="checkbox"/> Poderes, si fuere el caso<br><input type="checkbox"/> Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.                          |                                                                                                                                                                                            |
| 8 | <b>NOMBRE:</b> EMILIO FERRERO <b>FIRMA:</b> <br>C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                            |



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 58,046  
FECHA : JULIO 21 DE 2008

## \*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE       | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO      |
|-------------------|--------------|-----------------|-----------|----------|------------|---------------|
| CAVELIER ABOGADOS | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 664062   | 21/07/2008 | 50,380,000.00 |

## \*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                       | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|--------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-03 | CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA |                |
|       |             | 12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES  | 103,000.00     |
|       |             | TOTAL :                        | \$ 103,000.00  |

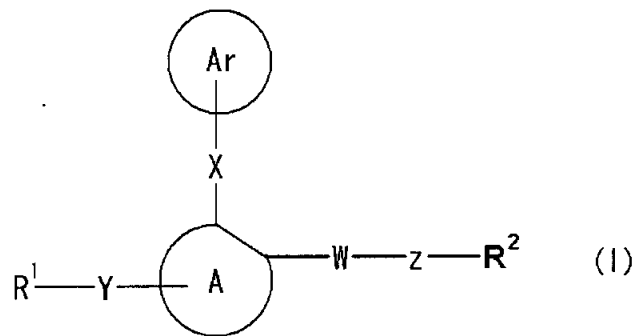
SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

0810 14656-841-032-9

REIVINDICACIONES

1.- Un agente para la prevención o el tratamiento de diabetes, caracterizado porque comprende un compuesto representado por la fórmula:



en donde el anillo A es un anillo aromático que está además opcionalmente sustituido;

Ar es un anillo monocíclico opcionalmente sustituido;

R<sup>1</sup> es un grupo hidrocarburo opcionalmente sustituido o es un grupo heterocíclico opcionalmente sustituido;

R<sup>2</sup> es un átomo de hidrógeno, un grupo hidrocarburo opcionalmente sustituido o es un grupo heterocíclico opcionalmente sustituido;

X es un espaciador que tiene una cadena principal de 1 ó 2 átomos;

Y es un enlace o un espaciador con una cadena principal de 1 ó 2 átomos;

W es un grupo hidrocarburo divalente opcionalmente sustituido con 1 a 20 átomos de carbono;

Z es -CONR<sup>a</sup>SO<sub>2</sub>-, -SO<sub>2</sub>NR<sup>a</sup>CO-, -SO<sub>2</sub>NR<sup>a</sup>COO-, -NR<sup>a</sup>SO<sub>2</sub>-, -OCONR<sup>a</sup>SO<sub>2</sub>-, -OCONR<sup>a</sup>SO<sub>2</sub>NR<sup>c</sup>-, -OCONR<sup>c</sup>-, -NR<sup>a</sup>CONR<sup>b</sup>SO<sub>2</sub>-, -NR<sup>a</sup>SO<sub>2</sub>NR<sup>b</sup>COO- o -CONR<sup>a</sup>SO<sub>2</sub>NR<sup>c</sup>- (R<sup>a</sup> y R<sup>b</sup> son cada uno, de manera independiente, un átomo de hidrógeno, un grupo hidrocarburo

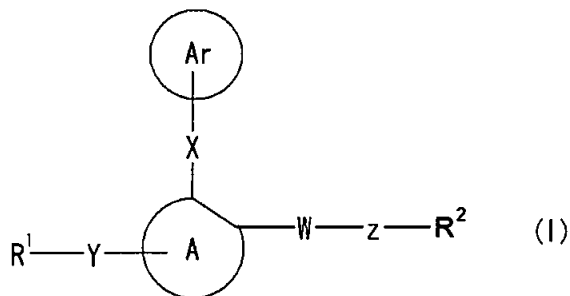
opcionalmente sustituido o un grupo protector amino,  $R^c$  es un átomo de hidrógeno, un grupo hidrocarburo opcionalmente sustituido o un grupo protector amino, o  $R^c$  y  $R^2$  están unidos entre sí para formar, junto con el átomo de nitrógeno adyacente, un heterociclo opcionalmente sustituido con contenido de nitrógeno),

o una de sus sales o uno de sus profármacos.

2.- Un sensibilizador de insulina caracterizado porque comprende el compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una de sus sales o uno de sus profármacos.

3.- El agente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque Ar es un anillo aromático monocíclico opcionalmente sustituido.

4.- Un compuesto representado por la fórmula:



en donde el anillo A, Ar,  $R^1$ ,  $R^2$ , X, Y, W, Z son de conformidad con la reivindicación 1 (con la condición de que Ar no sea un anillo benceno no sustituido),

o una de sus sales, caracterizado porque excluye los siguientes compuestos:

Ácido (4-(2-{[(4-clorofenil)sulfonil]amino}etil)-3-{[3-(quinolin-2-ilmetoxi)bencil]oxi}fenoxi)acético,

(4-(2-{[(4-clorofenil)sulfonil]amino}etil)-3-{[3-(quinolin-2-ilmetoxi)bencil]oxi}fenoxi)acetato de etilo,

[4-(dietilamino)-2-metilfenil]carbamato de 1-{4-metoxi-2-[(4-vinilbencil)oxi]fenil}etilo,

N-{2-[4.5-dimetoxi-2-(2-tienilcarbonil)fenil]etil}-N,4-dimetilbencensulfonamida,

N-(2.2-dimetoxietil)-N-{3-[6-({(2.2-dimetoxietil)[(4-metilfenil)sulfonil]amino}metil)-2.3-dimetoxifenoxi]-4-metoxibencil}-4-metilbencensulfonamida, y

Fenilcarbamato de 2-[2-(3.4-dimetoxifenil)etil]-4.5-dimetoxibencilo.

5.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque Ar es un anillo aromático monocíclico opcionalmente sustituido, o una de sus sales.

6.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque Ar es un heterociclo aromático monocíclico de 5 ó 6 miembros opcionalmente sustituido, o una de sus sales.

7.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque Ar es un anillo benceno sustituido, o una de sus sales.

8.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque X es un átomo de oxígeno, o una de sus sales.

9.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque Z es  $-\text{CONR}^a\text{SO}_2-$ , o una de sus sales.

10.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque  $\text{R}^1$  es

(1) un grupo alquilo de  $C_{1-10}$  o un grupo alquenilo de  $C_{2-10}$ , cada uno opcionalmente sustituido con 1 a 3 sustituyentes seleccionados de

un grupo alcoxi de  $C_{1-6}$  opcionalmente sustituido con un grupo alcoxi de  $C_{1-6}$ ;

un grupo carbamoilo opcionalmente mono- o disustituido con un grupo alquilo de  $C_{1-6}$ ;

un grupo heterocíclico aromático opcionalmente sustituido con un grupo alquilo de  $C_{1-6}$ ;

un grupo heterocíclico no aromático opcionalmente sustituido con 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un grupo alquilo de  $C_{1-6}$  y un grupo oxo;

un grupo alcoxi de  $C_{1-6}$ -carbonilo;

un grupo carboxilo;

un grupo hidroxilo;

un grupo ciano;

un grupo sililoxi opcionalmente sustituido con 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un grupo alquilo de  $C_{1-6}$  y un grupo arilo de  $C_{6-14}$ ;

un grupo alquil de  $C_{1-6}$ -carboniloxi;

un grupo cicloalquiloxi de  $C_{3-10}$ ;

un grupo cicloalquil de  $C_{3-10}$ -alquiloxi de  $C_{1-6}$ ;

un grupo alquilsulfonilo de  $C_{1-6}$ ;

un grupo alquil de  $C_{1-6}$ -carbonilo; y

un grupo sulfamilo;

(2) un grupo cicloalquilo de  $C_{3-10}$ ;

- (3) un grupo arilo de  $C_{6-14}$ ;
- (4) un grupo aralquilo de  $C_{7-13}$ ;
- (5) un grupo cicloalquil de  $C_{3-10}$ -alquilo de  $C_{1-6}$ ;
- (6) un grupo heterocíclico no aromático monocíclico; o
- (7) un grupo heterocíclico aromático monocíclico, o una de sus sales.

11.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque  $R^2$  es

- (1) un átomo de hidrógeno;
- (2) un grupo alquilo de  $C_{1-10}$  o un grupo alquenilo de  $C_{2-10}$ , cada uno opcionalmente sustituido con 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un grupo alcoxi de  $C_{1-6}$ ; un átomo de halógeno; un grupo hidroxilo; un grupo ciano; un grupo alquiltio de  $C_{1-6}$ ; un grupo carbamoilo; un grupo ariloxi de  $C_{6-14}$ ; un grupo amino opcionalmente sustituido con 1 ó 2 sustituyentes seleccionados de un grupo alquilo de  $C_{1-6}$ , un grupo alquil de  $C_{1-6}$ -carbonilo y un grupo arilo de  $C_{6-14}$ ; un grupo heterocíclico aromático opcionalmente sustituido con 1 a 3 grupos alquilo de  $C_{1-6}$ ; y un grupo heterocíclico no aromático opcionalmente sustituido con 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un grupo alquilo de  $C_{1-6}$  y un grupo oxo;
- (3) un grupo cicloalquilo de  $C_{3-10}$  opcionalmente sustituido con un grupo alquilo de  $C_{1-6}$  y opcionalmente condensado con un anillo benceno;
- (4) un grupo arilo de  $C_{6-14}$  opcionalmente sustituido con 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un grupo alquilo de  $C_{1-6}$  opcionalmente sustituido con 1 a 3 átomos de halógeno, un grupo hidroxilo, un grupo alcoxi de  $C_{1-6}$ , un átomo de halógeno, un grupo nitro, y un grupo ciano;

8

(5) un grupo aralquilo de C<sub>7-13</sub> opcionalmente sustituido con 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un grupo alcoxi de C<sub>1-6</sub> y un grupo arilo de C<sub>6-14</sub>;

(6) un grupo cicloalquil de C<sub>3-10</sub>-alquilo de C<sub>1-6</sub>; o

(7) un grupo heterocíclico no aromático opcionalmente sustituido con un grupo oxo, o una de sus sales.

12.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque el anillo A es un anillo benceno o un heterociclo aromático de 5 ó 6 miembros, o una de sus sales.

13.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque Y es un enlace, -O- o -SO<sub>2</sub>-, o una de sus sales.

14.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque W es alquilenos de C<sub>1-6</sub> o alquilenos de C<sub>2-6</sub>, o una de sus sales.

15.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque es

3-(2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-isopropoxifenil)-N-(pentilsulfonil)propanamida,

(2E)-3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-metoxietoxi)fenil]-N-(pentilsulfonil)acrilamida,

(pentilsulfonil)carbamato de 3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-metoxietoxi)fenil]propilo,

3-[3-butoxi-1-(2,4-diclorobencil)-1H-pirazol-5-il]-N-(pentilsulfonil)propanamida,

9

3-{3-ter-butil-1-[2-cloro-4-(trifluorometil)bencil]-1H-pirazol-5-il}-N-(pentilsulfonil)propanamida,

{2-[3-butoxi-1-(2,4-diclorobencil)-1H-pirazol-5-il]etil}sulfonil)carbamato de butilo,

(2E)-3-{2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-[2-etoxi-1-(etoximetil)etoxi]fenil}-N-(pentilsulfonil)acrilamida,

{[(2-isopropoxietil)amino]sulfonil}carbamato de 3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-metoxietoxi)fenil]propilo,

{[(2-piridin-2-iletal)amino]sulfonil}carbamato de 3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-metoxietoxi)fenil]propilo,

3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-metoxietoxi)fenil]-N-[(pentilamino)sulfonil]propanamida,

(2E)-3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-hidroxi-2-metilpropoxi)fenil]-N-(pentilsulfonil)acrilamida o

{[(2-isopropoxietil)amino]sulfonil}carbamato de 3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-hidroxi-2-metilpropoxi)fenil]propilo,

o una de sus sales.

16.- El compuesto 3-(2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-isopropoxifenil)-N-(pentilsulfonil)propanamida o una de sus sales.

17.- El compuesto (2E)-3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-metoxietoxi)fenil]-N-(pentilsulfonil)acrilamida o una de sus sales.

18.- El compuesto (pentilsulfonil)carbamato de 3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-metoxietoxi)fenil]propilo o una de sus sales.

19.- El compuesto 3-[3-butoxi-1-(2,4-diclorobencil)-1H-pirazol-5-il]-N-(pentilsulfonil)propanamida o una de sus sales.

20.- El compuesto 3-{3-ter-butil-1-[2-cloro-4-(trifluorometil)bencil-1H-pirazol-5-il]-N-(pentilsulfonil)propanamida o una de sus sales.

21.- El compuesto ({2-[3-butoxi-1-(2,4-diclorobencil)-1H-pirazol-5-il]etil}sulfonil) carbamato de butilo o una de sus sales.

22.- El compuesto (2E)-3-{2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-[2-etoxi-1-(etoximetil)etoxi]fenil}-N-(pentilsulfonil)acrilamida o una de sus sales.

23.- El compuesto {[ (2-isopropoxietil)amino]sulfonil}carbamato de 3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-metoxietoxi)fenil]propilo o una de sus sales.

24.- El compuesto {[ (2-piridin-2-iletal)amino]sulfonil} carbamato de 3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-metoxietoxi)fenil]propilo o una de sus sales.

25.- El compuesto 3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-metoxietoxi)fenil]-N-[(pentilamino)sulfonil]propanamida o una de sus sales.

26.- El compuesto (2E)-3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-hidroxi-2-metilpropoxi)fenil]-N-(pentilsulfonil)acrilamida o una de sus sales.

27.- {[ (2-isopropoxietil)amino]sulfonil} carbamato de 3-[2-{[3-cloro-5-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-4-(2-hidroxietoxi)fenil] propilo o una de sus sales.

28.- El compuesto un profármaco caracterizado porque es el compuesto de conformidad con la reivindicación 4 o una de sus sales.

29.- El compuesto un agente farmacéutico caracterizado porque comprende el compuesto de conformidad con la reivindicación 4 o una de sus sales o uno de sus profármacos.

30.- El compuesto un método para la prevención o el tratamiento de diabetes en un mamífero, caracterizado porque comprende la administración del compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una de sus sales o uno de sus profármacos al mamífero.

31.- El compuesto un método para mejorar la resistencia a la insulina en un mamífero, caracterizado porque comprende la administración del compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una de sus sales o uno de sus profármacos al mamífero.

32.- El compuesto uso del compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una de sus sales o uno de sus profármacos para la producción de un agente para la prevención o el tratamiento de diabetes.

33.- El compuesto uso del compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una de sus sales o uno de sus profármacos para la producción de un sensibilizador de insulina.